

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 20 de julio de 1966.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número quinto del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el miércoles 20 de los corrientes, a las diez y media de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes a 13 de julio d. 1966.—El Presidente, Antonio Iturmendi.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede la libertad condicional a 17 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares Juan Joaquín Romero Batallán
- Del Reformatorio de Adultos de Alicante José Sierra García.
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Luis Hernández Jiménez, Benjamín Carus Suardíaz, Manuel Robles Martos y Benito Expósito Muñoz.
- Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Delfina Bustelo Miras.
- Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Eulogio Villalba Romero.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Juan Casas Barrios.
- De la Prisión Provincial de Burgos: Francisco Grabalós Aguera.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Rafael Diéguez Guirado, Ignacio Toribio Muñoz, Enrique Jiménez Berrío y Juan Manuel Aleu Tirado.
- De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: José Pérez Gutiérrez.
- Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Dionisio Chinchón Rey y Juan Medrano Ugarte

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1966

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 15 de abril de 1966 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Mer-

ced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

- Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Rafael Giménez Alonso.
- De la Prisión Central de Gijón: Angel Luis Carrera Palazuelo
- De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Pablo Esteve Puig.
- De la Prisión Provincial de Cáceres: Feliciano Rubio Rodríguez.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Juan Mellado Brenes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de abril de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 3, concedida al Banco Popular Español, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3, concedida en 30 de septiembre de 1964 al Banco Popular Español, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Bigastro.—Calle de la Purísima, número 2, a la que se asigna el número de identificación 04-3-11.

Demarcación de Hacienda de Almería

Adra.—Calle Natalio Rivas, número 75, a la que se asigna el número de identificación 05-3-03.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Torre del Mar.—Conjunto «Las Yucas», carretera de Málaga a Almería, a la que se asigna el número de identificación 31-3-03.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Pola de Siero.—Calle Florencio Rodríguez, número 15, a la que se asigna el número de identificación 06-2-03.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Moncada.—Calle Dos de Mayo, número 28, a la que se asigna el número de identificación 46-3-17.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jones Dennis y estar avencindado en Gran Bretaña, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de junio de 1966, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 392/1966 de menor cuantía: